



OPANAL

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

Secretaría

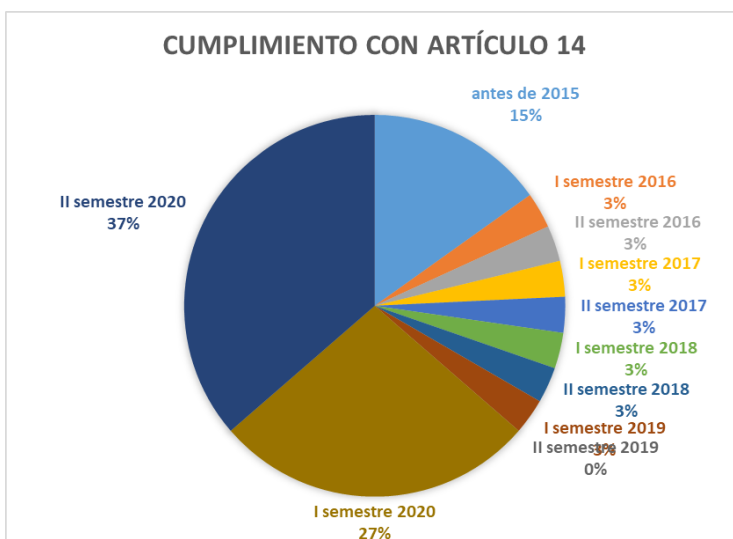
1 de junio de 2021

Inf.08/2021Rev.3

Estado de cumplimiento del artículo 14 del Tratado de Tlatelolco

Desde la última reunión del Consejo, se recibió el informe de cumplimiento del artículo 14 por parte de Haití y Guatemala, con lo que, a la fecha doce países han informado que, hasta el 31 de diciembre de 2020, ninguna actividad prohibida por las disposiciones del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe - Tratado de Tlatelolco - ha tenido lugar en sus territorios, mientras que otros nueve países lo han hecho hasta el primer semestre de 2020. Con esto, más del 64% de la Membresía se encuentran al día con el cumplimiento del artículo 14 del Tratado.

Otros ocho Estados Miembros no han presentado información desde hace tres semestres o más, por lo que a la fecha el 36% de la Membresía se encuentra en estado de incumplimiento con el artículo 14.



Cumplimiento con el Artículo 14										
antes de 2015	I semestre 2016	II semestre 2016	I semestre 2017	II semestre 2017	I semestre 2018	II semestre 2018	I semestre 2019	II semestre 2019	I semestre 2020	II semestre 2020
Bahamas	Grenada	Suriname	Dominica	Belize	Saint Lucia	Jamaica	Venezuela		Perú	Ecuador
Barbados									Antigua & Barbuda	Saint Kitts and Nevis
El Salvador									Costa Rica	Cuba
Trinidad & Tobago									Panamá	Argentina
República Dominicana									Uruguay	Nicaragua
									Guyana	Brasil
									St. Vincent & the Grenadines	Chile
									Honduras	Colombia
									Paraguay	México
										Bolivia
										Haití
										Guatemala
5	1	1	1	1	1	1	1	0	9	12